



Por el cual **se reduce en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2010

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.087 del 10 de diciembre 2009, se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2010.

Que en el mencionado Acuerdo se proyectó un déficit de tesorería por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$2.500.000.000)**, en funcionamiento.

Que al cierre de la vigencia 2009, se estableció que el valor real del déficit tesoral, según certificación de la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, equivale a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 87/100 (\$869.678.734,87)**.

Que se hace necesario efectuar los ajustes correspondientes en el presupuesto de la vigencia 2010, por lo tanto se debe realizar reducción por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 13/100 MONEDA LEGAL (\$1.630.321.265,13)**

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 13/100 MONEDA LEGAL (\$1.630.321.265,13)**, de acuerdo con la siguiente distribución:

INGRESOS CORRIENTES

RECURSOS DE CAPITAL

1.630.321.265,13

Crédito

Crédito Largo Plazo RC (20)

1.630.321.265,13

ARTÍCULO 2º.- Reducir el Presupuesto de Gastos en funcionamiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.630.321.265)**, de acuerdo con la siguiente distribución:



UNIDAD ADMINISTRATIVA

FUNCIONAMIENTO

1.630.321.265,13

GASTOS DE PERSONAL

Contribuciones Inherentes a la Nómina

Sector Privado RC (20)

1.000.000.000,00

GASTOS GENERALES

Rezago 2009 (cuentas por pagar

y reservas de apropiación) RC (20)

630.321.265,13

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2010.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidente

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario

